

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120 y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 25 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a oficinas municipales, en la calle del Rollo, con vuelta a las de Sacramento y Duque de Nájera.—Precio tipo: pesetas 24.928.338,71.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.331)

Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIOS

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el proyecto de calle particular con embocadura por la calle del Sextante, de Aravaca, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrán ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.323)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, la rectificación de ali-

neaciones interiores en la manzana comprendida entre las calles de Gaztambide, Meléndez Valdés, Andrés Mellado y Rodríguez San Pedro, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.324)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, la rectificación de líneas de la calle de Albino Hernández Lázaro, en el tramo comprendido entre la calle del Doctor Martín Arévalo y la plaza Mayor de Villaverde, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.325)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el proyecto de reforma de ordenación y urbanización del barrio de «San Ignacio de Loyola», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrán ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.329)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, la ordenación de los te-

rrenos comprendidos entre la avenida de Peña Ambote, calle de Sierra Espuña, Colonia Municipal Virgen de la Torre y calle de Monte Santo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la aprobación de referencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.327)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, la rectificación de alineaciones interiores en la manzana comprendida entre las calles de Serrano, Hermosilla, Claudio Coello y Goya, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.328)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre último, el proyecto de reforma de ordenación y urbanización del barrio de «San Ignacio de Loyola», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.329)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO CONVOCADO ENTRE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS PARA PROVEER 32 PLAZAS DE ENCARGADOS DE CUADRILLA DEL MISMO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Concejale Delegado de Limpiezas, Agua y Alcantarillado, don Aurelio Bragulat Astorga.

Vocales: Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario: Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, el que estará auxiliado por el funcionario técnico administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.330)

Recaudación.—Agencia Ejecutiva.—

Zonas 9.ª, 10 y 13

EDICTO

Don José María Larrey Quián, Agente ejecutivo auxiliar del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en las Zonas novena, 10 y 13.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra el deudor de este Ayuntamiento, don Francisco Agueda Mantecón, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes inmuebles embargados al deudor de este expediente, sin que por el mismo se hayan satisfecho sus descubiertos, procedase a la subasta pública de los derechos de arriendo, subarriendo y traspaso, señalándose para dicha subasta el próximo día siete de enero, a las once horas, siendo las porturas admisibles las que cubran los dos tercios de su tasación, y en su caso, en segunda e inmediata licitación, las proposiciones que cubran el principal, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Bienes que se subastan

Derecho de arriendo, subarriendo y traspaso del local destinado a cafetería-bar, sito en la calle de Goya, número noventa y nueve.

Valoración: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dos tercios de su tasación: Trescientas mil pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª La subasta se abrirá por espacio de una hora, para recibir depósito de los licitantes.

2.ª Los depósitos consistirán en el 5 por 100 del precio de tasación, quedando en poder de la Mesa, aplicándose al adjudicatario el total del precio del remate, y a los demás postores les será devuelto.

3.ª Que el adjudicatario tendrá que hacer efectivo en el mismo acto, o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el importe del remate, deducido el depósito ya constituido.

4.ª Que si el rematante, por cualquier causa no quisiera consumir la venta, perderá el importe del depósito, pasando a ingresar en las Arcas municipales.

NOTA.—El deudor, sus derechohabientes o cualquier otra persona que pudiera estar interesada, podrá liberar estos bienes pagando el principal, recargos y costas antes de que se consumara la adjudicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo auxiliar, José María Larrey Quián.

(G. C.—6.213) (C.—23.422)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. — Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

4.ª Región de Pesca Continental y Caza

JEFATURA

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, con fecha 11 de diciembre de 1962, ha dispuesto lo siguiente:

Veda absoluta para toda clase de pesca en la cabecera del río Lozoya, hasta el puente de Los Hoyones, en término de Rascafría (Madrid).

La presente veda caduca el 31 de diciembre de 1963.

Veda para la pesca de la trucha a partir del 1.º de junio hasta el 31 de diciembre de 1963 en el arroyo Garcisanchu, en todo su recorrido.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 1.º de junio hasta el 31 de diciembre de 1963 en el arroyo Artiñuelo, desde su nacimiento hasta dos kilómetros aguas arriba del puente sobre el mismo en el pueblo de Rascafría, y su tributario el Sotillo, en toda su longitud.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 1.º de junio hasta el 31 de diciembre de 1963 en el arroyo Aguilón, desde su nacimiento hasta dos kilómetros antes de su confluencia con el Lozoya.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 1.º de junio hasta el 31 de diciembre de 1963 en el arroyo Santa Ana, en términos de Oteruelo del Valle y Alameda del Valle, en toda su longitud.

Veda para la pesca de la trucha a partir del 1.º de junio hasta el 31 de diciembre de 1963 en el arroyo de Canencia, desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Miraflores, en las proximidades del pueblo de Canencia, término municipal de Canencia.

Veda para la pesca de la trucha desde 1.º de junio hasta el 31 de diciembre de 1963 en el tramo del río Parra, com-

prendido desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de El Escorial a Santa María de la Alameda, términos municipales de Peguerinos (Avila) y Santa María de la Alameda (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. León Cardenal.
(G. C.—6.191)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

F. C. DE CIRCUNVALACION

Infraestructura entre la Estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral. — Término municipal de Madrid (Cani ejas)

GRUPO 8

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

Número.—Propietario.—Domicilio.—Situación de la finca.—Clase de finca

1.—«E. N. A. S. A.»—Lagasca, 88, Madrid.—Situada entre la estación de O'Donnell y el viaducto de la Alameda de Osuna, sobre el desaparecido túnel de ese trozo.—Labor.

2.—Doña Pilar Esteban Sevilla.—Carretera de Aragón.—Idem, id. id.—Labor.

3.—Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.—Carretera de Aragón, 275.—Idem, id. id.—Labor.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.
(G. C.—6.180) (I.—2.096)

OBRAS PUBLICAS

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Tarjetas de transportes

REVISION AÑO 1963

ANUNCIO

Los titulares de las diferentes autorizaciones-tarjetas efectuarán la sustitución de las vigentes por las nuevas durante los meses de enero y febrero próximo, en las fechas que a continuación se indican:

Series MR; MDCN (incluso pescado); MDCC y MDC (carga completa); MDFC; MDF; VR y VD (servicio público), del 2 al 20 de enero.

Serie VT (servicio público), del 21 al 31 de enero.

Series MP; XP; MC; XC; VP y VC (servicio propio), del 1 al 28 de febrero.

Las tarjetas-visados y los visados no retirados antes del 28 de febrero próximo perderán su validez, y si durante los meses de marzo y abril se solicitara de nuevo por el mismo titular la tarjeta de transporte, que fué anulada por no ser recogida en los plazos fijados para ello, se tramitará normalmente la solicitud, pero no se entregará tarjeta provisional durante la tramitación de la tarjeta solicitada.

Los titulares de tarjetas Series MP, XP y MC deberán presentar el último recibo de contribución industrial al solicitar la revisión anual.

Asimismo se recuerda a los propietarios de vehículos de servicio público de mercancías con tarjeta de transporte expedida por esta Jefatura, la obligación que tienen de remitir por duplicado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la Hoja Resumen de los servicios realizados durante el mes anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de agosto de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre del mismo año, en evitación de las sanciones correspondientes.

Esta Hoja resumen se ajustará al modelo que para la Hoja de ruta fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y se agregará una casilla al principio del cuadro, en la que figuren los días del mes, y otra, al final del mismo, en la que se hagan constar los kilómetros recorridos por día.

Para informes y documentación que sean necesarios conocer respecto a la revisión de tarjetas, se exponen en el tablón de anuncios de esta Jefatura los datos complementarios.

Las horas de despacho serán de nueve y media a trece, en Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios).

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—6.211)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Anuncio de subasta

El día 5 de febrero de 1963, a las seis de la tarde, tendrá lugar en el salón de actos de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, número 6), la subasta pública notarial de una finca rústica, sita en término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo), en el paraje denominado «Llano», o carretera de la estación izquierda, perteneciente a la testamentaria de doña María de las Mercedes Patiño y Juez Sarmiento.

Precio mínimo de adjudicación es el de 56.462,50 pesetas; las proposiciones de compra se harán por escrito en pliegos cerrados, dirigidos al excelentísimo señor Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia, acompañadas de los recibos que acrediten haber depositado en la Caja de la Junta, en concepto de fianza, el 10 por 100 del tipo de adjudicación, debiendo presentarse en la Secretaría de la Junta hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El expediente de venta y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, 6), los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—6.190) (O.—51.317)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 946 a 948/62 a instancia de José Luis Rodríguez Moreno, Antonino Asenjo Ramos y José Pérez Muñoz, sobre salarios, y contra herederos ignorados de doña Tomasa Fernández Fernández, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, José Luis Rodríguez Moreno, Antonio Asenjo Ramos y José Pérez Muñoz, asistidos del Letrado señor Garaizábal, y de la otra, y como demandada, la empresa Herederos ignorados de doña Tomasa

Fernández Fernández, sobre salarios; y

Fallo: Que estimando en parte las presentes reclamaciones y desestimándolas por el resto, debo condenar y condeno a la demandada Herederos ignorados de doña Tomasa Fernández Fernández a que abonen las siguientes cantidades: a José Luis Rodríguez Moreno, mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con setenta céntimos; a Antonino Asenjo Ramos, diez mil setecientos ochenta y tres pesetas, y a José Pérez Muñoz, siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Y para que sirva de notificación a la demandada, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.389)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres bajo el núm. 112/60 a instancia de Antonio Díaz Díaz, contra Auto Res, S. A., cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Ricardo Bernaldez Avila, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Antonio Díaz Díaz, asistido del Letrado don Angel Sánchez Lumberras, y de otra, y como demandada «Auto Res, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Argote, asistido del Letrado don Ramón Riancho; y

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda de estos autos, formulada por Antonio Díaz Díaz, debo absolver y absuelvo de las pretensiones de la misma a la empresa «Auto Res, S. A.». Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determinan los artículos 150 y siguientes del Decreto de 4 de julio de 1958 y Decreto de 4 de mayo de 1960. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandante don Antonio Díaz Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.417)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 295

Ilustrísimos señores de Sala Segunda: Don Diego Salgado Melgarejo. — Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León.—Don Victor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Cayo Pombo Galler, mayor de edad, casado, in-

geniero y vecino de Ampudia de Campos (Palencia), defendido por el Letrado don José Rematosa Andrés y representado por el Procurador don Alejandro García Yuste; y de la otra, como demandado y apelante, don Victoriano Gutiérrez Encocóz, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y de esta vecindad, en su propio nombre y derecho, defendido por el Letrado don Manuel Casse Anguita; y asimismo, como demandado y apelado, don Pablo Olivera Martínez, de igual vecindad, representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por don Victoriano Gutiérrez Encocóz contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid, el día siete de mayo del corriente año, en autos de menor cuantía promovidos por don Cayo Pombo Caller con dicho recurrente y don Pablo Olivera Martínez, este último declarado rebelde, sobre tercería de dominio de los bienes muebles embargados en el procedimiento ejecutivo seguido ante el mismo Juzgado número veinticuatro, y entre los demandados señores Gutiérrez Encocóz y Olivera Martínez, y, en su consecuencia, que debemos revocar y revocamos la expresada sentencia, desestimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por don Cayo Pombo Caller, y se absuelve de ella a los referidos demandados, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Pablo Olivera Martínez se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—José Luis Ponce de León. Víctor Serván. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Constanco Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de que sirva de notificación al demandado rebelde, no comparecido ante esta Audiencia, don Pablo Olivera Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.157) (C.—23.410)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 15 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Quintín Martín Sanz se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 1962, que desestimó reclamación núm. 2.362, de 1960, contra acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas, desestimando recurso de agravio absoluto interpuesto contra la cuota global, rama X, grupo noveno, Café y Bares, del ejercicio de 1958, pleito al que ha correspondido el número 365, de 1962.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.149)

Providencia de 15 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Pardo Escarpa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 15 de julio de 1962, que declaró caduca la reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales e Impuesto de Timbre, pleito al que ha correspondido el núm. 367, de 1962.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.150)

Providencia de 14 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hijos de Catarinú y Compañía, S. en C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de julio de 1962, dictado en reclamación 1.380, de 1961, contra liquidación girada por inspección y reconocimiento sanitario de artículos de la alimentación, pleito al que ha correspondido el número 356, de 1962.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.151)

Providencia de 14 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Aceites Minerales Nacionales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 29 de septiembre de 1962, dictado en reclamación contra liquidaciones practicadas por el concepto de Producto Neto, años 1958 y 1959, pleito al que ha correspondido el núm. 366, de 1962.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.152)

Providencia de 15 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Barreiro-Meiro Fernández, en nombre de don Luis Rodríguez Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de marzo de 1962, que desestimó reclamación núm. 1.171, de 1961, interpuesta contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 369, de 1962.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.153)

Providencia de 15 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o

derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Loza Falagán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid a lo solicitado en escrito presentado en aquélla el 25 de agosto de 1961, en relación con los expedientes 3-A y 3-B, Z. V., relativos a expropiación de fincas situadas en la margen derecha del Arroyo del Abruñal, pleito al que ha correspondido el número 364, de 1962.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.154)

Providencia de 15 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «El Carmen, Aceites y Jabones, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de agosto de 1962, dictado en reclamación 1.102, de 1961, contra liquidación por el impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 368, de 1962.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.155)

Providencia de 29 de noviembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Estimación de la Delegación de Hacienda de Madrid, de fecha 13 de octubre de 1962, que desestimó recurso de agravio comparativo interpuesto contra la base fijada por la Junta de evaluación global respecto al recurrente, pleito al que ha correspondido el núm. 355, de 1962.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.930)

Providencia de 29 de noviembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1962, dictado en reclamación promovida por don César Fernández Ardeván sobre exacción de derechos de valas con relación a la finca de la plaza de Olavide, núm. 5, pleito al que ha correspondido el núm. 354, de 1962.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.931)

Providencia de 29 de noviembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio González Ulecia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1962, dictado en reclamación contra la Administración de Rentas Públicas, desestimando la instancia del recurrente sobre baja en los recibos girados por Impuesto Industria del 1.º de enero al 30 de septiembre de 1959, pleito al que ha correspondido el núm. 344, de 1962.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.932)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pedro Ruiz Jiménez, hijo de Máximo y de Paula, nacido en Valdecasa (Ávila) el día 18 de enero de 1882, que falleció en estado de soltero, en esta capital, el día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; cuya herencia es reclamada para su hermana de doble vínculo doña María Ruiz Jiménez, y su sobrino carnal, don Julián Carrasco Ruiz, en representación de su madre doña Deogracias-Bienvenida Ruiz Jiménez, hermana también de doble vínculo del causante, que le premurió; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.396)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número ciento cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta y uno, por robo, contra Luis Soria Aparicio, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta un aparato magnetofón, marca «Ingra», tasado pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas, que se encuentra depositado en la Secretaría de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de febrero próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.414)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la Procuradora señora Alzugaray, en nombre de don José Vallés Omaña, contra don Manuel Pestaña Ocaña y don Antonio Aranda Bonilla, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez el siguiente:

Camión, marca «Ford», matriculado en Madrid, núm. 256.076, basculante, de 26 HP, de seis cilindros, con motor Baireiros de gas-oil.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por segunda vez en la cantidad de sesenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.400)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Procurador señor Puche, en nombre de don Daniel González Pérez, contra «Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se saca a pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno, sita en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, al sitio llamado «Marea Alta», con la medida superficial de mil ochocientos setenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil ciento ochenta y siete pies y cuarenta y cuatro décimos de otro, que linda: al Norte, en línea recta de setenta y ocho metros, con bienes de «Fomento de la Propiedad, S. A.»; al Sur, en línea quebrada, compuesta de cuatro tramos, de treinta y nueve, treinta y tres, veintidós y trece metros, respectivamente, el primero con antiguo límite de Madrid y Chamartín de la Rosa y los restantes con terrenos de don Juan Foreto; al Este, en línea recta de treinta y un metros cincuenta decímetros, con terrenos de dicha Sociedad, y al Oeste, en línea recta de treinta y un metros cincuenta centímetros, con terrenos de dicha Sociedad, y al Oeste, en línea recta de veintiséis metros, con finca propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Inscrita el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo trescientos ocho del archivo, libro cuarenta y ocho de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, folio ochenta y dos, finca número dos mil novecientos setenta y ocho, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta de enero del año próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.395)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón, en nombre de don Macario Ayuso Clemente, contra don Justo Lorenzo García Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

Una casa, sita en esta capital, barrio del Lucero y su calle de Francisco Armada, número veintisiete, que consta de planta baja, con dos viviendas al exterior, y una nave al fondo y dos plantas superiores, con dos pisos por planta. Mide toda la finca doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Totalmente edificadas en planta baja, ocupando cada una de las plantas superiores ciento cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio de luces posterior. Linda: por su frente, en línea de catorce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros quince centímetros, con finca de doña Juana Alonso; por la izquierda, en línea de diecisiete metros cuarenta centímetros, con finca de don Sebastián Marcos, y por el fondo, en dos líneas de siete metros y siete metros treinta centímetros, con terrenos de don Magín Calvo.

Dicha hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro el veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, al tomo cuatrocientos cuarenta y cuatro del archivo, libro doscientos siete de la Sección Tercera, folios ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis, finca número seis mil seiscientos ochenta y nueve.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

Para la celebración del acto se ha señalado el día primero de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, o sea el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del rematante.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.402)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía aquí seguidos a instancia de don Viriato Valdiviello Sáez, representado por el señor Aguilar, contra

don Arsenio Olmos Maroto, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día catorce de enero próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados a dicho demandado siguientes:

Una máquina para afilar sierras de la casa Luifer, marca «Antuñano», con motor eléctrico acoplado; una lijadora de campaña, marca «Gala», con motor de 1/5 de HP; una labradora, marca «Bemar», de la casa Luifer, de 0,40 milímetros, 14/165, con motor acoplado de 3 HP; una regruesadora de la casa Luifer, con motor acoplado interior de 4 HP; una sierra, marca «Bemar», de la casa Luifer, con motor acoplado de 7 1/2 HP; una tupí de la casa Luifer, con motor interior de 4,5 HP; cuatro bancos de carpintero de madera, tres de ellos con sus correspondientes tornillos; cinco mil kilos de madera para leña de recortes; diez gatos de carpintero de diferentes tamaños; setenta cercos de ventana de 1,10 por 0,80 m. aproximadamente, de madera de pino procedente de derribos.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subastas el valor de peritación de dichos bienes, ascendente a setenta y ocho mil trescientas pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del repetido tipo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Bienvenido del Ser Samaniego, domiciliado en García de Paredes, número treinta y tres, pudiendo ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.387)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la «S. A. Voxson Hispania», hoy en liquidación, contra don Ricardo Bravo Osorio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso de un local destinado a taller mecánico de electricidad en la finca número veintitrés de la calle del General Alvarez de Castro, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintiuno de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el rematante vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, y dedicarlo a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario durante el plazo mínimo de un año. Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—30.386)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento veintiséis, del año mil novecientos sesenta y dos, promovidos por don Angel de la Hoz Nieto-Guerrero, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra Director propietario o legal representante de «Talleres Boyer», en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una máquina serradora de metales tipo Betica, con motor acoplado para hoja de 18 pulgadas, 12.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día doce de enero de mil novecientos sesenta y tres, calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de doce mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseo de tomar parte en la subasta deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El bien que se subasta se encuentra en depósito en poder de don Mateo Matute Pérez, Jefe administrativo de «Talleres Buyer», paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.390)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «Comercial Vespa, S. A.», contra don Angel Rodríguez Fresno, en reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de siete mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, una motocicleta scooter, marca «Vespa», matrícula de Madrid número 246.310 motor número V60M-200.350, chasis número VT-200238, en buen estado de conservación y redondo; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, núm. 1, segundo, el día quince de enero próximo, a las once horas; estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la motocicleta que se subasta se encuentra en poder del deudor, con domicilio en Antonio Leyva, número once, piso cuarto b).

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.385)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, en nombre de don Angel Casado de Dios, contra don Juan José y don Angel Herrera Sánchez, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles y derechos de traspaso embargados a los referidos demandados, que a continuación se describirán, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día quince de enero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Bienes muebles

Una máquina para hacer café, marca «Oyarzun», de tres portas, funcionando. Una caja registradora, marca «Kntz», eléctrica, funcionando.—Cinco mesas de fórmula de tablero, marca «Oasis», y diez sillas, haciendo juego con las mesas.—Valorado todo ello pericialmente en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio cafetería, denominada «Annarella», sito en la calle de Santa Brígida, número dos, que pericialmente han sido valorados dichos derechos de traspaso en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que, respectivamente, han sido tasados los bienes muebles y derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las respectivas sumas aludidas.

Segunda

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario o arrendatarios. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.394)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de «Comercial Atlas, S. A.», contra don Andrés Prieto Embi, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de sus respectivas tasaciones, los siguientes inmuebles embargados a dicho demandado:

Urbana.—Piso primero derecha de la casa en Madrid, y su calle de Juan Bravo, sesenta y tres, descrita en la inscripción décimocuarta de procedencia. Dicho piso consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, y linda: frente, al Este, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, y el piso primero izquierda; derecha, entrando, al Norte, caja de escalera y patio de luces; izquierda, al Sur, calle de Juan Bravo, donde abre tres

huecos, y fondo, al Oeste, la casa número sesenta y uno de la calle de Juan Bravo. Inscrita al tomo mil ochocientos treinta y nueve, folio ciento noventa y nueve, finca número dieciocho mil trescientos ochenta y ocho. Valorado pericialmente en la cantidad de doscientas dieciséis mil pesetas.

Urbana.—Tienda izquierda de la casa en Madrid, y su calle de Juan Bravo, sesenta y tres, descrita en la inscripción décimocuarta de procedencia. Dicha tienda consta de dos huecos a la calle, trastienda, cocina y W. C.; mide cuarenta metros quince decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, al Sur, calle de Juan Bravo; derecha, al Este, portal y vestíbulo de la casa; izquierda, al Oeste, casa número sesenta y uno de la referida calle de Juan Bravo, y fondo, al Norte, caja de escalera y patio de luces, donde abre dos huecos. Inscrita al tomo mil ochocientos treinta y nueve, folio doscientos seis, finca dieciocho mil trescientos ochenta y cinco. Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta y dos mil pesetas en cuanto a la primera finca, y de cuatrocientas ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos respecto de la segunda, importe del setenta y cinco por ciento de sus respectivas tasaciones; cuya subasta se celebrará por lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, para tomar parte en el remate, el diez por ciento de las citadas sumas de ciento sesenta y dos mil y cuatrocientas ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda

Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.401)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de «Talleres y Fundición de la Veguilla, Sociedad Anónima», contra don Angel Alvarez Marcos de León, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes muebles y derechos de traspaso del local de negocio sito en la casa número cincuenta de la calle del Doctor Federico Rubio y Galí, cuya relación, más detallada, podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas y cuarenta y cinco mil pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de enero próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Los bienes muebles y derechos de traspaso salen a pública subasta, respectivamente, en la cantidad de seis mil siete pesetas con setenta y cinco céntimos y treinta y tres mil setecientos cincuenta

pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de sus tasaciones.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades que sirven de tipos para la subasta, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en dicha subasta, el diez por ciento de tales sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarle durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.398)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Almacenes Robisco, S. R. C.», representado por el Procurador señor Rincón, contra señores hijos de Pedro González, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de: un aparador, una mesa y cuatro sillas, tasado en dos mil pesetas.

Una lámpara de cinco brazos, de madera, trescientas cincuenta pesetas.

Una mesa camilla, trescientas pesetas.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cuatro mandos, mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», portátil, tres mil pesetas.

Una motocicleta, matrícula M-129-444, marca «M. V.», siete mil pesetas.

Una casa, sita en el pueblo de Olmeda de las Fuentes, calle de la Iglesia, número once, compuesta de: planta baja, distribuida en cinco habitaciones; primer piso, con cuatro habitaciones, y segundo piso, con tres habitaciones. La parte trasera consta de corral y dos pajares. Linda: al Norte, calle de Calvo Sotelo; Sur o Mediodía, calle de la Iglesia; Este o Saliente, Honorato Oter, y Oeste o Poniente, Saturnino Otero. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Preveniéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar el día veintinueve de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad; y

Que los demás bienes se encuentran depositados en el domicilio de los ejecutados, sito en Olmeda de las Fuentes (Madrid).

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.397)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado: rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 10 de abril último y las remitidas para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 30 de marzo anterior, por medio de las cuales se llamaba a Manuel Vilches Payán, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Manuel y de María, de veintitrés años, como procesado en el sumario instruido con el número 463, de 1961, por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—5.175)

Barón Paredes (Victorino) y Barón Paredes (Alberto), hijos de Alberto y Maura, nacidos en Paredes de Navas (Palencia), de treinta y cuatro y treinta años de edad, casados, industriales y domiciliados, respectivamente, en Ricardo Ortiz, número 12, piso 2.º, núm. 3, y Pedro Heredia, núm. 24, de esta capital, procesados en el sumario instruido con el núm. 208, de 1961, por insolvencia fraudulenta, por el Juzgado de instrucción número 3, de los de Madrid, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto de 13 de octubre pasado.

(B.—5.269)

Iglesias García (Manuel), de cincuenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Manuel y de Baltasara, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), procesado en el sumario instruido bajo el núm. 528, de 1962, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de hoy.

(B.—5.268)

JUZGADO NUMERO 5

El Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, deja sin efecto la requisitoria del procesado Ignacio Villaverde Martínez, de cuarenta y dos años, hijo de Ignacio y Matilde, natural y vecino de Madrid, procesado en el sumario núm. 100, de 1947, por usurpación de funciones, que haya podido publicarse en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

(B.—5.275)

JUZGADO NUMERO 9

Godino Sánchez (Feliciano Antonio), de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y Victoria, natural de Moralejo, que vive o vivió en la calle de Antonio López, número 34, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente día en que esta requisitoria sea publicada en los «Boletines Oficiales», del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 277, de 1956.

(B.—5.274)

Moreno Cortés (José María), de treinta y cinco años, soltero, fundidor, hijo de Jesús y Cándida, natural de Tarancón y que habitó en la calle de los Estudios, número 14, de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 37, de 1951, por robos.

(B.—5.273)

Cinard Tugores (Antonio), de treinta y siete años, soltero, comerciante, hijo de Francisco y Juana, natural de María de Alasaluto (Palma de Mallorca) y vecino

de Palma, calle Alférez Yohera, 42, comparecerá en término e diez días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en el tablón de anuncios y en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 324, de 1955, por falsedad.

(B.—5.272)

De la Cruz Plazuelo (Antonio), de treinta y nueve años, soltero, tranviario, domiciliado en Lérida, 20, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 146, de 1950, por imprudencia.

(B.—5.271)

Subirats Figueras (Florencio), de treinta y ocho años, casado, empleado, hijo de Florencio y Rosario, natural de Perelló (Tarragona) y vecino de Madrid, calle Coslada, número 2, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en término de diez días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 396, de 1957, por estafa.

(B.—5.270)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de requisitoria mandada publicar llamando a Fernando Muñoz Díaz, de veintiocho años de edad en 1946, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, hijo de Fernando y de María, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Martínez Izquierdo, 16, y procesado por hurtos en causa núm. 301, de 1945, del Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, por haber acordado su libertad la Superioridad.

(B.—5.201)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al penado José Flórez del Palacio, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 1 de diciembre de 1960, núm. 288, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción del núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso 2.º, toda vez que el referido penado ha sido capturado e ingresado en prisión, en méritos de la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 315, de 1957.

(B.—5.194)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en este BOLETIN OFICIAL núm. 294, de 1959, de fecha 9 de diciembre, por la que se llamaba al penado José Izquierdo Izquierdo, de unos treinta años de edad, hijo de Francisco y Josefa, natural de La Hoya (Salamanca) y vecino de Madrid, a fin de que compareciera en este Juzgado de instrucción del número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, toda vez que el referido penado ha sido capturado e ingresado en prisión, en méritos sumario 202/1958.

(B.—5.193)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 37, de 1943, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron llamando al procesado Manuel López Sánchez, por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario indicado.

(B.—5.221)

JUZGADO NUMERO 19

Aranda Buendía (Jesús), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión albañil, natural de Mestanza (Ciudad

Real), hijo de Florentino y de Antonia, domiciliado últimamente en Ciudad Real, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 38, de 1961, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.220)

JUZGADO NUMERO 20

Chazal Dubois (Federico), mayor de edad, de profesión propietario, domiciliado últimamente en Villaverde-Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 450, de 1962, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.253)

Mozo Domingo (Mariano), mayor de edad, de profesión propietario, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 450, de 1962, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.280)

JUZGADO NUMERO 25

Por la presente, y en virtud de haberse presentado en este Juzgado el procesado Carlos de Mariategui de Silva Fernández de Córdoba, de treinta y dos años, se deja sin efecto la requisitoria que para su captura se libró en el sumario de este Juzgado núm. 25, de fecha 6 de agosto de 1959, sumario núm. 233, de 1959, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 3 de septiembre de 1959 (B.—3.258), la que por la presente se anula.

(B.—5.234)

COLMENAR VIEJO

López Nicolás (José Antonio), de unos veinticinco años de edad, soltero, alto, delgado, con el pelo algo canoso, constructor de obras, el que actuaba como Director de la Empresa de Construcciones Artisol, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salud, 17, procesado en sumario número 67, de 1962, por delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado con fecha de hoy en dicho sumario.

(G. C.—5.953)

(B.—5.903)

Crespo Bautista (Miguel), de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, de profesión vaquero, hijo de Ramón y de María, natural de Lopera (Jaén), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en barrio San Blas, calle de Simancas, bloque 15, 6.ª puerta, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 51, de 1960, por delito de infracción Ley 9 mayo 1950, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a prisión.

(G. C.—5.984)

(B.—5.243)

Backer Schmidt (Johan), de treinta y cinco años de edad, hijo de Teodoro y de Ella, natural de Keimkirchau (Alemania), sin domicilio conocido, procesado en sumario que se le sigue en este Juzga-

do con el núm. 180, de 1962, por delito de violación y hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(G. C.—5.986)

(B.—5.244)

Lázaro Mosquera (Antonio Jesús), de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Enrique y de Concepción, natural y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), con domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, carretera de Francia, número 21, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 124, de 1952, por delito de encubrimiento del delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma en la cárcel correspondiente.

(G. C.—5.987)

(B.—5.245)

Hernández Garriga (Julio), de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión contable, hijo de Julio y de Pilar, natural de Oviedo, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Estrecho de Mesina, núm. 33, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 72, de 1955, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la Provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en prisión.

(G. C.—5.985)

(B.—5.249)

Díaz Rubio (José Luis), de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de José y de María, natural de Fuencarral (Madrid), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en paseo Pinocho, 14, barrio de Peñagrande (Fuencarral), procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 43, de 1948, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad de fecha 16 de octubre pasado y ser reducido a ella en la cárcel.

(G. C.—5.971)

(B.—5.247)

ALCALA DE HENARES

Aponte Méndez (Carlos), de cincuenta y un años de edad, de estado casado, de profesión chófer, natural de Madrid y vecino de Madrid, Málaga, 7, procesado en causa que se le instruye con el núm. de 1945, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Intereso al propio tiempo de todas las Autoridades la práctica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándolo, caso de ser habido, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que dará inmediata cuenta.

(G. C.—5.973)

(B.—3.246)

LA CAROLINA

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, referente a la causa seguida en este Juzgado con el núm. 96, del año 1951, sobre robo, contra otro y José Cerrato Alcaide, cuyas demás circunstancias personales no constan, por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, por haberse declarado extinguida la acción penal, por prescripción del delito, respecto de dicho procesado.

(G. C.—5.938)

(B.—5.172)

POLA DE LENA

Don José Ramón Alonso Mateos, Juez de instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en sumario núm. 199, de 1961, por el delito de hurto, Antonio Ortega León, de veinticinco años de edad en 1961, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Madrid, de profesión minero o decorador, domiciliado últimamente en Madrid, calle Lista, núm. 53, 1.º centro izquierda, o en Caborana de Aller (Oviedo), Tercero de Legalidad, para que en término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y «Boletín Oficial» de esta provincia y de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.231. E. 6)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal titular número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición, número ciento veintiuno, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia del Procurador don Alfonso de Palma González, en nombre y representación de la Compañía Española de Seguros «Cervantes, S. A.», contra don Nicolás Tobajas Bonilla, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de sierra de cinta, marca «Guillet», en buen uso, la que ha sido tasada en diecisiete mil pesetas, y se encuentra depositada en poder de don José Gallardo Moya, con domicilio en Zaragoza, calle de la Luz, número seis.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.399)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado núm. 22, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición núm. 48, de 1962, seguido en este Juzgado a instancia de «Fernández Carrión, S. L.», contra don Manuel Pérez Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra en la calle de Prim, núm. 17.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un camión marca "Leyland", matrícula de Madrid 155101, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicho camión se encuentra depositado en poder del demandado, don Manuel Pérez Martín, con domicilio en la calle de Manuel Alexandre, núm. 12.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.393)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 471, del corriente año, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de la demandante, doña Pilar Sanz Moreno, contra doña María Florentina Gómez Peña, sobre resolución de contrato, e ignorados herederos de don Miguel Aulló Castilla, el Juez municipal de este Juzgado, don José Oyuela Montañés, en providencia dictada con esta fecha en referidos autos ha acordado se emplace a los demandados doña María Florentina Gómez Peña e ignorados herederos de don Miguel Aulló Castilla para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos para contestar en forma la de-

manda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, continuándose la sustantación del proceso.

Y para que conste y les sirva de notificación y emplazamiento en forma a los expresados demandados, ignorados herederos de don Miguel Aulló Castilla, se expide la presente, en cumplimiento de lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.379)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos del juicio de cognición seguidos a instancia de don Antonio Soler Jiménez, contra doña Eugenia Soler Jiménez, doña Paulina Soler Jiménez, don Juan Muller y Buhigas, don José Antonio Bardola y Aloy, don José Albadías Gabierrra o sus herederos, si estos tres últimos hubieren fallecido, sobre reconocimiento de un derecho; ha dispuesto se emplace a dichos demandados para que, en el improrrogable término de seis días, se personen en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a disposición de cualquiera de dichos demandados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Juan Muller y Buhigas, don José Antonio Bardola y Aloy, don José Albadías Gabierrra o sus herederos, si hubieren fallecido, todos ellos en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.383)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo público, bajo el número 980, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

En Madrid, a 26 de septiembre de 1962.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Manuel Nogales Caballero, cuyas circunstancias personales constan, por supuesta falta de escándalo público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Nogales Caballero al pago de 75 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y las costas procesales causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciado Manuel Nogales Caballero, mayor de edad, y que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(B.—5.071)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 1.266, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Madrid, a 28 de septiembre de 1962.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como de-

nunciado, Bartolomé Gómez Galiano y Antonio Palomares García, cuyas demás circunstancias personales constan, por supuesta falta de malos tratos; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Bartolomé Gómez Galiano al pago de 75 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al condenado Bartolomé Gómez Galiano, hijo de Cristóbal y Sagrario, natural de Huelma (Jaén), mayor de edad, y que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(B.—5.070)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo público, bajo el número 1.043, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

En Madrid, a 28 de septiembre de 1962.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Carlos Pinilla Santana, cuyas circunstancias personales constan, por supuesta falta de escándalo público.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Carlos Pinilla Santana al pago de 75 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y las costas procesales causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciado Carlos Pinilla Santana, mayor de edad, y que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

857. Acceder a lo solicitado por la entidad «Cuvial, S. L.», contratista de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 27,800 al 34,386 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 18.124,80 pesetas nominales, que depositó en arcas provinciales como garantía complementaria, bajo resguardo núm. 9, de fecha 9 de junio de 1962, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

858. Acceder a lo solicitado por la entidad «Cuvial, S. L.», contratista de las obras de doble riego asfáltico en la carretera provincial de Aranjuez a Brea, kilómetros 34,900 al 45, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 61.000 pesetas nominales, que depositó en arcas provinciales, como garantía complementaria, bajo resguardo núm. 182, de fecha 16 de abril de 1962, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

859. Acceder a lo solicitado por la entidad «Cuvial, S. L.», contratista de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Alcalá de Henares a Loeches, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 7.500 pesetas nominales, que depositó en arcas provinciales, como garantía complementaria, bajo resguardo núm. 180, de fecha 16 de abril de 1962, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

860. Devolver al Banco Español de Crédito, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación

acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 13 de abril de 1961; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 27.177,35 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 13.500 pesetas de sueldo base, 8.241,88 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100, 5.435,47 pesetas de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según el acuerdo de 25 de enero de 1962.

844. Asignar a la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña Adela Fuertes Rivacoba, jubilada voluntariamente en sesión de 26 de julio de 1962, la pensión de 37.533,37 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de agosto de 1962, y equivalente al 80 por 100 de su sueldo regulador, incrementado en 7.387,15 pesetas por diferencias de aumento de sus quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 13 de abril de 1961; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 37.682,78 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 17.000 pesetas de sueldo base, 13.116,53 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100, 7.536,55 pesetas de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según el acuerdo de 25 de enero de 1962.

845. Asignar a la Encargada del Ropero de la Maternidad provincial, doña Dionisia Morteirín Gómez, jubilada a petición propia y con el carácter de forzosa, por tener más de sesenta años de edad, en sesión de 26 de julio de 1962, la pensión de 11.838,50 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de agosto de 1962, y equivalente al 50 por 100 de su sueldo regulador, incrementado en 1.278,82 pesetas por diferencias de aumento de sus quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 13 de abril de 1961; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 21.119,36 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base, 4.137,50 pesetas de tres

vincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(B.—5.069)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado número 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 1.093, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

En Madrid, a 28 de septiembre de 1962.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante lesionada la menor María Isabel Aguado Párraga, representada legalmente, y denunciada Rosa Riojo López, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Rosa Riojo López al pago de 15 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la condenada Rosa Riojo López, mayor de edad, y que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(B.—5.068)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 1.176, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

En Madrid, a 28 de septiembre de 1962.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de

los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Julián Jiménez Herrando, y como denunciado, Tomás Fidalgo Castro, cuyas circunstancias personales constan, por supuesta falta de lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Tomás Fidalgo Castro al pago de 75 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y las costas procesales causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciado Tomás Fidalgo Castro, mayor de edad, y que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(B.—5.067)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y escándalo, bajo el núm. 1.244, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Madrid, a 28 de septiembre de 1962.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados Esperanza Escamilla García, Agapito Escamilla García, Crescencia García Grande, Francisca García, Moreira, Felipe Tercero Roca y Esperanza Moreira Alonso, cuyas demás circunstancias ya constan, por supuesta falta de malos tratos y escándalo.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Francisca García Moreira, Felipe Tercero Roca y Esperanza Moreira Alonso al pago de dos multas de 25 pesetas a cada uno y las costas procesales causadas en este juicio, juntamente y por partes iguales.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los condenados Francisca García Moreira, Felipe Tercero Roca y Esperanza Moreira Alonso, mayores de edad, y que se encuentran en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(B.—5.066)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 539, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Madrid, a 19 de octubre de 1962. El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante la Guardia Civil, y denunciado Julio Mayoral Adán, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Mayoral Adán a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas de este juicio, expidiéndose edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificar la sentencia al condenado, que se encuentra en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al condenado Julio Mayoral Adán, mayor de edad, y que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1962.

(B.—5.060)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 577, de 1962, por amenazas, contra Emilio Adrián Casado Pe-

llitero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, así como sus circunstancias personales, se ha dictado la sentencia en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba al denunciado en estas actuaciones Emilio Adrián Casado Pellitero, con todos los pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Emilio Adrián Casado Pellitero, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Canillas-Madrid, a 13 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.501)

(B.—4.987)

LUCENA (CORDOBA)

En el juicio verbal de faltas núm. 286, de 1962, seguido en este Juzgado contra otro y Felipe García Aroca, en ignorado paradero, por faltas de escándalo, lesiones y daños, con fecha 15 de noviembre de 1962 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Navas Mesa y Felipe García Aroca a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno por la falta de escándalo; además, al Felipe García, por las faltas de lesiones y daños, a la pena de diez días de arresto menor, 50 pesetas de multa, indemnización de 35 pesetas y de por mitad al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Felipe García Aroca se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Lucena, a 20 de noviembre de 1962.

(G. C.—5.702)

(B.—5.012)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 48 36

quinquenos al 10 por 100, 257,99 pesetas de 283 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento y 4.223,87 pesetas de cuatro pagas extraordinarias equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según el acuerdo de 25 de enero de 1962.

Obras Públicas

846. Autorizar a la Compañía Telefonica Nacional de España para establecer un cruce aéreo sobre la carretera provincial de Villalba a Cerceda, por Moralzarzal, en su kilómetro 7,200, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

847. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de Casa-Ayuntamiento de Villa del Prado, que han sido ejecutadas por don Justino Chantal.

848. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Villanueva de Perales, que han sido ejecutadas por don Marciano López Alonso.

849. Conceder una prórroga de cuatro meses a don Gerardo Araujo Gómez para terminación de las obras de clínica y vivienda para médico en Robledo de Chavela, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo, por estimar justificadas las razones que han producido el retraso en la ejecución de dichas obras.

850. Conceder a don Isidro Fernández García una prórroga de tres meses para terminación de las obras de abastecimiento de agua a Nuevo Baztán, en atención a que se consideran justificadas las razones que han motivado el retraso en su ejecución, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

851. Conceder a don Felipe Ruiz Pérez una prórroga, hasta el 2 de octubre del presente año, para la terminación de las obras de

clínica y vivienda para médico en Velilla de San Antonio, en atención a que se consideran justificadas las causas que han motivado el retraso en la ejecución de las mismas, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

852. Conceder a don Felipe Ruiz Pérez una prórroga, hasta el 2 de octubre del presente año, para la terminación de las obras de clínica y vivienda para médico en Torres de la Alameda, en atención a que se consideran justificadas las causas que han motivado el retraso en la ejecución de las mismas, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

853. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico del C. V. de Valdelaguna a Perales de Tajuña, declarando a favor del contratista, don Santiago Ortiz Moya, un saldo de 22.396,95 pesetas.

854. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico y balizamiento del C. V. de San Fernando de Henares a Vicálvaro, por Coslada, declarando a favor del contratista, don Eusebio Sánchez Mateos, un saldo de 57.751,69 pesetas.

855. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, desde su origen al kilómetro 5 y desde el kilómetro 10 al 13, declarando a favor del contratista, don Gustavo López González, un saldo de 31.128,31 pesetas.

856. Acceder a lo solicitado por la entidad «Cuvial, S. L.», contratista de las obras de riego asfáltico superficial en el camino vecinal del kilómetro 10 de la general de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicálvaro a Ribas del Jarama, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 10.000 pesetas nominales, que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, bajo resguardo número 178, de fecha 16 de abril de 1962, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.